LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL

CERTIFICA

Que, revisada la planta global de cargos de la Institución, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano con el perfil y la experiencia requerida para atender las obligaciones que se pactan en el presente contrato de prestación de servicios:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Institución Educativa Distrital Técnica Cruzada Social

El alcance a contratar: Prestar el servicio de transporte terrestre para el traslado de las estudiantes de los grados 3.º a 11.º, con el fin de garantizar su desplazamiento con ocasión de la realización de la Convivencia 2026, de acuerdo con las condiciones técnicas y logísticas requeridas por la entidad.

Se expide la siguiente certificación en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de agosto 2026.

Hna. BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR
Rectora